



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDÍO
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Nro. GS-2025 090612 SUBIN-OAC 13

Armenia Quindío 30 SET. 2025

Señor(a)
Anónimo
Usiarioan2025@outlook.es
Montenegro Quindío

Asunto: solicitud ampliación Queja ticket Nro. 761488-20250918

En atención a su comunicación mediante la cual pone en conocimiento las situaciones presentadas con los señores intendente jefe Yilver Efren Villamarín Montenegro e intendente Luis Carlos Velasquez Vargas, adscritos a la estación de policía Montenegro por presuntos comportamientos contrarios a los principios éticos, me permito informarle que, tras la revisión inicial del escrito el día 25/09/2025 en las instalaciones del Comando de Departamento de Policía Quindío, mediante AC-2025-026809-DEQUI por el "Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes", se dispuso solicitar ampliación de la queja, puesto que no se encontraron elementos suficientes ni soportes documentales que permitan identificar de manera clara los hechos, o datos de los policías involucrados que nos permitan adelantar las actuaciones correspondientes.

Con el propósito de brindar un tratamiento adecuado a su manifestación y, de ser procedente, dar inicio a las verificaciones disciplinarias o administrativas pertinentes, de manera respetuosa le solicitamos ampliar la información suministrada, incluyendo los siguientes aspectos:

- Fecha, lugar y hora.
- Descripción detallada de los hechos.
- Cualquier medio probatorio que respalte su manifestación (fotografías, videos, documentos, testimonios, etc.).

De igual manera, me permito informarle que estamos completamente dispuestos a atender su solicitud de manera presencial los días martes de 10:00 am a 12:00 pm con el fin de ser escuchados y de esta manera resolver cualquier inquietud que se le presente. Para coordinar la cita o recibir mayor información, por favor no dude en contactarnos al número telefónico 3209642718.

Tenga en cuenta que, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, si en el término señalado contado a partir del recibo de esta comunicación no se recibe respuesta ni documentación adicional, se entenderá que ha operado el desistimiento tácito de su solicitud, razón por la cual nos veremos legalmente imposibilitados para continuar con el trámite respectivo. lo solicitado puede ser allegado al correo dequi.oac@policia.gov.co, o acercándose a la oficina de atención al ciudadano departamento de policía Quindío.

Agradecemos su atención y colaboración, recordándole que la Policía Nacional está comprometida con la transparencia institucional y el respeto a los derechos de todos los ciudadanos.

Finalmente le reiteramos nuestra disposición para atender sus Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos y Sugerencias del servicio de policía, seguros de que éstas son de ayuda para un mejoramiento continuo en la prestación del mismo.

Atentamente,



Coronel **LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE**
Comandante Departamento de Policía Quindío

Elaboró: Sl. Any Rosío López Caicedo
DEQUI OAC.

Revisó: Sl. Diana Lizeth Castañeda
DEQUI OAC.

Revisó: Sl. Ricardo Andrés Herrera
DEQUI ASJUR

Fecha de elaboración: 25/09/2025
Ubicación: D:\1. archivo 2008-2019\respaldo 2025\comités CRAET 2025

Avenida Centenario Calle 2 Norte
Teléfonos: 7383980 ext. 42343
dequi.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA